

# CUARENTA AÑOS DE REPRESENTATIVIDAD EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ESPAÑOL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

## Forty years of representativeness in the Spanish Congress from a gender perspective

CLAUDIA MAYORDOMO ZAPATA<sup>1</sup>

Universidad de Murcia

claudia.mayordomo@um.es

### *Cómo citar/Citation*

Mayordomo Zapata, C. (2022).

Cuarenta años de representatividad en el Congreso de los Diputados español desde una perspectiva de género.

*IgualdadES*, 7, 541-572.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.7.07>

(Recepción: 23/09/2022; aceptación tras revisión: 25/10/2022; publicación: 23/12/2022)

### **Resumen**

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar longitudinalmente la representatividad del Congreso de los Diputados desde una perspectiva de género. Para ello se ha utilizado el índice de desproporción social (IDS) a través del cual se pueden estudiar las diferencias y las similitudes en términos de características de los representantes y los representados/as. Además, se propone un índice de representatividad para analizar, de manera global, las distintas características estudiadas a través del IDS. Aplicando la perspectiva de género, se ha estudiado longitudinalmente la representatividad de los diputados y las diputadas respecto de su grupo de referencia en la sociedad (ciudadanos y ciudadanas). El principal hallazgo es que las diputadas muestran un nivel de representatividad mayor en las variables estudiadas que sus compañeros.

---

<sup>1</sup> Claudia Mayordomo Zapata es contratada predoctoral en la Universidad de Murcia, donde da clase de Ciencia Política. Ha podido realizar esta investigación con la financiación de la Beca FPU del Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

***Palabras clave***

Representatividad; Congreso de los Diputados; perspectiva de género; neoinstitucionalismo feminista.

***Abstract***

This paper aims to analyse the representativeness of the Congress of Deputies from a gender perspective. For it we use the Social Bias Index (IDS) through which the differences and similarities between the representatives and those represented can be studied. We also propose a Representativeness Index to study globally all the characteristics studied by the IDS. Applying a gender perspective we have longitudinally studied the representativeness of women and male MP's in respect of their reference group y society (women and male citizens). The main result is that women MP are more representative than their colleagues.

***Keywords***

Descriptive representation; representativeness; Congress of Deputies; Spain; gender perspective; neoinstitutional feminism.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. REPRESENTANTES, REPRESENTADOS Y GÉNERO. III. METODOLOGÍA. IV. EL AUMENTO DE LA PRESENCIA DE MUJERES COMO FACTOR DE MEJORA DE LA REPRESENTATIVIDAD MÁS ALLÁ DEL GÉNERO. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS: 1. Contextualización del aumento de la presencia de mujeres en el Congreso de los Diputados español. 2. Representatividad y distancia social desde una perspectiva de género en el Congreso de los Diputados español. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCIÓN

Tras las elecciones generales del 28 de abril de 2019 el Congreso de los Diputados español se convirtió en el Parlamento más paritario de Europa con un 47,4% de mujeres (IPU Parline, 2019), teniendo además el nivel de paridad más alto desde la transición política. En la siguiente legislatura (XIV) ha dejado de ser el Parlamento más paritario de Europa, si bien la presencia femenina se mantiene por encima del 40%. Parece consolidarse la tendencia del equilibrio paritario en la horquilla del 40%-60% (Unión Interparlamentaria, 2020).

El objeto de estudio del presente artículo es la evolución de la representatividad desde una perspectiva de género. Los estudios sobre la evolución de la representatividad han descrito detalladamente si los representantes políticos se parecen o no a la sociedad (Coller, 2008; Coller *et al.*, 2018; Portillo y Domínguez, 2020). Sin embargo, no se han preguntado si existen diferencias en cuanto al género de los representantes y la ciudadanía, siendo esta la laguna que se quiere cubrir en este artículo. La literatura especializada ha considerado que las instituciones representativas están *generizadas*, esto es, que muestran diferencias relevantes entre los representantes a causa de su género (Erikson y Josefsson, 2019; Mackay *et al.*, 2010)2010. El intento, además, de acabar con el sesgo universalista del análisis de la realidad social justificaría la necesidad de atender, también, la cuestión de la representatividad desde una perspectiva de género, aportando nuevo material empírico tanto al campo del neoinstitucionalismo feminista como al de la sociología política.

Para cubrir esta laguna se ha realizado un análisis longitudinal de la representatividad del Congreso de los Diputados español desde una perspectiva de género. El modelo *cross-time* permite observar las diferencias en la representatividad respecto al género que hayan podido producirse a lo largo del tiempo. También permite identificar momentos de cambio, la consolidación de tendencias y aquellos otros elementos que pudieran ser explicativos. Para estudiar la representatividad se utiliza el índice de distancia (o sesgo) social, planteado por Norris y Lovenduski (1995), y se propone, de forma complementaria, un índice de representatividad. El principal hallazgo de esta investigación es que el nivel de correspondencia entre las diputadas españolas y las ciudadanas ha sido más alto en general que la de sus homólogos masculinos. Esto podría deberse a la renovación de la élite parlamentaria que se ha producido a lo largo de los últimos años y en especial con la entrada de nuevos partidos (Portillo y Domínguez, 2020), cuestión que se discutirá en la exposición de los resultados.

En el trabajo se realiza una revisión de la literatura destinada a encuadrar el objeto de estudio. A continuación, se explica la recogida y el tratamiento de los datos y, finalmente, se analizan y discuten los resultados obtenidos.

## II. REPRESENTANTES, REPRESENTADOS/AS Y GÉNERO

Las múltiples realidades políticas y sociales han convertido en relevante la necesidad de seguir (re)construyendo el concepto de representación con ánimo de elaborar diferentes soluciones para hacerla practicable (Cotta y Russo, 2020). En este sentido, la politización de las diferencias de género son una de las principales problemáticas a las que la literatura (y las propias instituciones) tratan de dar respuesta en los últimos años (íd.; Lovenduski, 2020). Partiendo de que las características de los sujetos (representantes) no son neutrales (Johnson, 2014), se ha considerado que las relaciones entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder se encuentran intrínsecamente atravesadas por el género (Erikson y Josefsson, 2019; Kenney, 1996; Lovenduski, 1998, 2020; Mackay *et al.*, 2010)2010. Teniendo en cuenta que cuando se habla de representantes políticos se está hablando de personas que ejercen el poder en nombre de otros siendo esta su principal función (Cotta y Russo, 2020), si las relaciones entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder se encuentran intrínsecamente atravesadas por el género podemos preguntarnos: ¿la representatividad de los diputados y las diputadas también se encontrará atravesada por el género? ¿Será una representatividad diferente en la que ellas o ellos tienen niveles de convergencia diferentes?

Para responder a estas preguntas conviene repasar, brevemente, el debate sobre el concepto de representación del cual se deriva el de representatividad que es el que nos atañe. A partir del trabajo seminal de Hannah Pitkin (1967) en el que aborda las cinco dimensiones principales de la representación (sustantiva, simbólica, descriptiva, autoridad y rendición de cuentas), se ha construido una sólida base empírica y teórica, que mantiene presente la discusión en torno a cuál debe de ser la dimensión *ganadora*. Si bien una de las interpretaciones más extendidas de su trabajo ha sido la defensa de la concepción sustantiva de la democracia, su énfasis en dicha concepción no supone un rechazo de las demás dimensiones. Más bien, lo que se puede extraer del texto de Pitkin, siguiendo a García Guitián, es «la necesidad de determinar cuál es el contenido de la actividad de representar [que nos interesa estudiar], porque es lo que nos permitirá juzgar la calidad de *esa* representación» (García Guitián, 2001: 216).

La contraposición en términos representativos de las características (lo descriptivo) con las ideas o los intereses (lo sustantivo) ha generado un profundo debate entre los defensores de una postura y de otra. A través de las denominadas política de la presencia y de la diferencia, se ha intentado resolver la tensión entre ambas dimensiones. Estas posturas defienden que, aunque la presencia de un grupo minoritario o infrarrepresentado —como es el caso de las mujeres— en una institución representativa no vaya a suponer la representación absoluta de los intereses de estos grupos por el hecho de pertenecer a ellos, su ausencia *sí* determinará su falta de representación (Phillips, 1999; Young, 2000). La acepción descriptiva de la representación tiene que ver con lo que los representantes son y parecen ser (Pitkin, 1967), es decir, la similitud de rasgos entre representantes y representados/as (Álvarez Rodríguez, 2020). De esta forma, la dimensión descriptiva de la representación puede entenderse como representatividad, siendo la vertiente del concepto de representación que atiende a las características de los representantes (dejando a un lado cuestiones ideológicas) (Martínez, 2006).

La dimensión descriptiva de la representación también ha sido objeto de debate desde una perspectiva jurídica. Así pues, la búsqueda de la igualdad a través de los mecanismos (y procedimientos) legales y constitucionales se ha visto reflejada principalmente en los últimos años a través del desarrollo legislativo de las denominadas leyes de cuotas que promocionaran de manera efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (Ruiz y Rubio-Marín, 2008; Rubio-Marín, 2021). Tras la discusión teórico-jurídica de la constitucionalidad de la implementación de las cuotas legales, el debate actual se centra en la paridad como una situación o contexto que vaya más allá de una situación en la que se equilibre numéricamente la presencia de hombres y mujeres en las instituciones representativas; la paridad sería más bien la superación del

contrato sexual —público, en términos de Pateman (1996) que durante siglos ha condicionado su disfrute de los derechos (Salazar Benítez, 2019)—. Ahora bien, el denominado constitucionalismo feminista, también ha sido criticado por la presencia de discursos que rozando el esencialismo podrían estar incurriendo en proposiciones teórico-jurídicas de pérdidas en el Estado de derecho adquiridas y a su vez facilitando argumentos derivados de las brechas internas del movimiento feminista a movimientos neoconservadores (Álvarez Rodríguez, 2020; Rubio-Marín, 2021).

Pero la cuestión de la dimensión descriptiva no solo ha sido estudiada desde un punto de vista normativo, es decir, del *deber ser*, ya que ha suscitado el interés, también, de los estudios sobre élites que tienen que ver con el *ser*. La expansión de la democracia en la segunda mitad del siglo xx incrementó el interés por conocer y comprender a los representantes políticos propiciando la reconciliación entre las teorías elitistas clásicas y las teorías de la democracia (Baras, 1997; Morán, 1989). Ya que son dos los sujetos de la representación, representantes y representados/as, se ha tratado de explicar la relación de convergencia o divergencia que pudiera haber entre ellos. Las teorías elitistas clásicas que resurgen a partir de los años cincuenta hasta la actualidad pueden ser tomadas como un punto de partida para entender dicha relación (Baras, 1991). Estos trabajos nos proporcionan dos postulados clásicos de la ciencia política: la ley de la desproporción creciente de Putnam (1976), la norma de la distancia de Sartori (1963), o la teoría de la circulación de las élites de Pareto (1966). Bajo estos presupuestos teóricos, las investigaciones han tratado de medir la desproporción, la distancia, o la correspondencia entre los parlamentarios/as y el conjunto de la ciudadanía respecto a características concretas que se dan en ambas poblaciones. En definitiva, se ha estudiado la *representatividad*.

En la actualidad, el principal enfoque para estudiar la representatividad de las élites es el pluralista. Este enfoque presupone un modelo de probabilidades y oportunidades equitativas en cuanto al acceso de los ciudadanos a la élite parlamentaria; esto es, al ejercicio del poder (Serrano y Bermúdez, 2016). Estas posibilidades de acceso a las instituciones políticas en igualdad de condiciones deberían, por tanto, dibujar instituciones representativas equivalentes a un microcosmos de la sociedad (Norris y Lovenduski, 1995). Las instituciones serían un reflejo, como un espejo, del cuerpo social al que representa (Cotta, 1988). Y aunque la democracia representativa incorpora un elemento potencialmente igualitario al ofrecer la posibilidad de participar en la elección de los representantes, también tiene otro esencialmente elitista al restringir solo a unos pocos la posibilidad de ser representante (García Guitián, 2001; Manin, 1997). Autores como Schumpeter entendían las elecciones como una forma de seleccionar élites (Schumpeter, 1963). Las dudas sobre si, efectivamente,

los representantes se parecen o no al cuerpo social se reflejan en las investigaciones sobre representatividad y continúan siendo un campo de estudio relevante (Cotta y Best, 2007; Cotta y Russo, 2020).

La relación entre representantes y representados/as se ha estudiado a través del modelo de independencia y el de aglutinación<sup>2</sup>, que tienen que ver directamente con la pregunta sobre si el perfil social de la élite política refleja la estructura de la sociedad o no (Coller, 2008). Bajo esta premisa, el interés por las élites políticas españolas<sup>3</sup> se ha concretado, en los últimos años, en investigaciones que demuestran una tendencia a la convergencia entre los representantes en los Parlamentos españoles y la sociedad en cuanto a características sociodemográficas (íd.; Coller *et al.*, 2018; Coller, *et al.*, 2016; Portillo y Domínguez, 2020). Estos trabajos han utilizado el *index of electoral bias* propuesto por Norris y Lovenduski (1995: 96), que permite analizar la divergencia, o convergencia de las élites con la ciudadanía respecto de variables que representan grupos de población concreto, y que fue introducido por Coller como el índice de desproporción, distancia o sesgo social (IDS) en su estudio sobre las élites parlamentarias autonómicas españolas (Coller, 2008:

---

<sup>2</sup> Siguiendo lo planteado por Putnam (1976): el primero respondería que la élite política sería homogénea debido a su estatus socioeconómico, por lo que tendría unas características sociales poco frecuentes en la sociedad, y produciéndose, por tanto, una cierta distancia entre la élite y esta última. El segundo modelo consideraría que la relación entre la posición política y la socioeconómica sería irrelevante, de manera que los ciudadanos tendrían probabilidades similares de participar en la élite (Coller, 2008).

<sup>3</sup> Haciendo un breve repaso por los estudios sobre representantes (élites) en la ciencia política española, se observa que estas se habían centrado, por un lado, en la discontinuidad y la ruptura de las élites en el pasado histórico de España, siendo una problemática muy relevante en los estudios de la transición; y, por otro, en el análisis de los altos funcionarios/as en cuanto dirigentes de la política española (Baena *et al.*, 1984; Baras, 1997; Linz *et al.*, 2013; Matas Dalmases, 1996). La institucionalización del nuevo régimen democrático incrementa el interés sobre la nueva élite: cómo son, si existe una continuidad o discontinuidad respecto del régimen anterior y si se parecen a la de otros países europeos. También sobre las élites locales se inscriben en la corriente investigadora europea (Baras *et al.*, 1988; Botella Corral y Capo Giol, 1997; Capo Giol, 1992). Y a nivel autonómico se realizan estudios (Coller, 2008; Colomé y López Nieto, 1991; Delgado y Oñate, 2008), al igual que sobre la élite parlamentaria y gubernamental nacional (Jerez Mir *et al.*, 2019; López Nieto, 1997; Morán Calvo-Sotelo, 1989; Portillo y Domínguez, 2020). Otra línea de investigación ha sido el análisis comparado sobre actitudes y percepciones de representantes y representados/as (Coller *et al.*, 2016; Martínez, 2006; Martínez y Méndez, 2000).

138). El IDS consiste en comparar la proporción de un grupo (o una característica) en el Parlamento con la población. Siguiendo este planteamiento, los Parlamentos cumplirían con el criterio de la representación sociodemográfica, o microcósmica de la sociedad, si incluyen la misma proporción de cada subgrupo relevante de la ciudadanía (Norris y Lovenduski, 1995: 94).

Uno de los principales hitos por los que se ha podido afirmar que los parlamentarios españoles convergen con la ciudadanía a la que representan ha sido el aumento de la presencia de mujeres en las cámaras (Portillo y Domínguez, 2020). Ahora bien, al desglosar las características observadas en hombres y mujeres volvemos a la pregunta de investigación: ¿las diputadas tienen una mayor convergencia con las ciudadanas que los diputados o viceversa? Aunque otras de las líneas de trabajo muy presentes en la tradición española es la que se vertebra sobre el estudio de las élites parlamentarias desde una perspectiva de género (Uriarte y Ruiz, 1999; Alarcón, 2015; Valiente *et al.*, 2003; Delgado Sotillos, 2011; Diz Otero y González, 2007; Elizondo Lopetegui, 2004; Jerez Mir y Delgado Sotillos, 2011; Oñate, 2014; Oñate Rubalcaba, 2011; Pastor Yuste, 2011; Sánchez Medero, 2011; Verge *et al.*, 2016), en ellas no se aborda la cuestión de la representatividad. Estas investigaciones, y la presente se enmarcan en el llamado *neoinstitucionalismo feminista* caracterizadas por aplicar la perspectiva de género al estudio, en este caso, de las instituciones representativas (Freidenberg y Gilas, 2020)

A través del neoinstitucionalismo feminista las investigaciones que estudian las instituciones y las implicaciones que tienen las relaciones de género de los actores políticos, en este caso los representantes, dan cuenta de las diferencias que existen entre hombres y mujeres tratando de abandonar el sesgo universalista (Acker, 1990) sobre el que se habían conformado anteriormente los estudios sobre instituciones (Mackay *et al.*, 2010). Aplicar la perspectiva de género en el estudio de las instituciones supone observar, de manera diferenciada, los procesos que desarrollan hombres y mujeres en las mismas (Freidenberg y Gilas, 2020) y a los que se les ha denominado *procesos generizados*. La cuestión de la generización de la política (*gendering politics*) o de las instituciones (*gendering institutions*), aunque no es nueva, está de actualidad gracias al desarrollo del cuerpo teórico y empírico dentro de esta corriente (Acker, 1990; Erikson y Josefsson, 2019; Erikson y Verge, 2020; Kenney, 1996; Lovenduski, 2020; Mackay *et al.*, 2010)2010.

Conviene tener presente, finalmente, algunas cuestiones que afectan al perfil social de las élites políticas como el cambio en el sistema de partidos, la renovación de las élites o el reclutamiento político (Portillo y Domínguez, 2020). En este sentido, los cambios en el reclutamiento político de los partidos en relación a la implementación de las cuotas de género y al perfil derivado de estos nuevos procesos se han estudiado en profundidad (Lombardo *et al.*, 2017;



Verge, 2011). Una de las principales evidencias encontradas es la existencia de un «capital homosocial» dentro las estructuras partidistas que proporciona tanto recursos expresivos como instrumentales (Verge *et al.*, 2017). Así, el reclutamiento político también es un proceso *generizado* (Bjarnegård, 2013; Verge y Clavería, 2018; Verge y De la Fuente, 2014) y de ello se derivaría un perfil diferente entre hombres y mujeres. Por tanto, se puede plantear, y se plantea, como hipótesis que las diputadas y los diputados tendrán diferentes niveles de correspondencia con la sociedad. Teniendo en cuenta la paulatina incorporación de las mujeres en el Congreso de los Diputados (que incide también en la renovación de las élites) junto con la tendencia, evidenciada por otras investigaciones, hacia una mayor convergencia con la sociedad en las demás características (edad, ocupación, nivel de estudios) se propone como segunda hipótesis de trabajo que las diputadas podrían parecerse en mayor medida a las ciudadanas, ya que en tanto aumenta su presencia también lo hace la heterogeneidad (en términos de similitud con la ciudadanía) entre las demás características.

### III. METODOLOGÍA

Desde un punto de vista estadístico, la representatividad implica que los representantes del Parlamento pueden ser concebidos como una muestra aleatoria, de tamaño  $n$ , tomada de una población  $N$ , donde cada subconjunto de tamaño  $n$  (representantes) de la población (ciudadanía) tenga la misma probabilidad de ser elegido como muestra. Esta idea solo podría corresponderse con la realidad si, en lugar de celebrarse elecciones, se realizara un sorteo aleatorio en el que todas las personas de la sociedad pudieran ser elegidas con la misma probabilidad. Los sistemas representativos actuales, basados en el acceso al poder a través de un sistema de partidos (Thomassen, 1994), dejan la extracción social en manos de los partidos políticos. Siguiendo la teoría de la oferta y la demanda, en el proceso de reclutamiento político (Lovenduski y Norris, 2010) se estaría produciendo una suerte de muestra estratificada de la población, en la que los partidos políticos escogerían individuos de determinados grupos sociales con ciertas características en función de sus necesidades (demanda) y a las personas disponibles que quieren participar en política (oferta).

El índice de distancia o sesgo social (IDS) propuesto por Norris y Lovenduski (1995) se construye a partir de la proporción de cada subgrupo en el Parlamento ( $P_{di}$ ) dividido entre la proporción del mismo subgrupo en la ciudadanía ( $P_{pi}$ ).

$$IDS = \frac{Pdi}{Ppi}$$

El IDS se mueve en torno a 1, donde el 1 representa la representatividad máxima y, por tanto, no habrá distancia entre el grupo de estudio en el Parlamento y el mismo grupo en la sociedad (por ejemplo, si en el Parlamento hubiera un 51 % de mujeres y en la sociedad un 51 % de mujeres, el IDS,  $0,51/0,51$ , tendría como resultado un 1, es decir, la igualdad absoluta). En sentido contrario, cuando el resultado sea inferior a 1 significará que la proporción del grupo en el Parlamento está infrarrepresentada. El IDS permite analizar cada característica de forma separada cada una de las variables que quiera ser estudiada.

Además del IDS, se propone un índice de representatividad (IR), en el que se agrupan las distintas características estudiadas. El IR será el complemento a 1 (es decir, la resta de 1 menos el cociente) del cociente de la suma de las proporciones de las características en el conjunto los diputados ( $Pdi$ ), ponderadas por la distancia de las proporciones de las características de los diputados y las de la población para cada variable ( $|Pdi-Ppi|$ ), entre la suma de las proporciones de las características de la población ( $Ppi$ ). La ponderación se realiza a las características de los diputados, en tanto que son más intensas que las de la población en general; es decir, se trata de grupos sobrerrepresentados o infrarrepresentados en el Parlamento. Si no se tuviera en cuenta la distancia y se hiciera una suma de los IDS sin ponderar, el resultado sería equívoco, ya que se modularían las proporciones por la mayor diversidad del conjunto de la población. La fórmula sería la siguiente:

$$IR = 1 - \frac{\sum_{i=1}^l Pdi |Pdi - Ppi|}{\sum_{i=1}^l Ppi}$$

Al igual que en el IDS, este indicador se mueve en torno al 1, donde el 1 representa la igualdad y, por tanto, cuanto más se acerque al 1 mayor será la representatividad. Al tratarse de un índice agregado no se puede observar a través de él la infra o sobrerrepresentación de determinados grupos. Por ello, combinar el IDS para cada característica y el IR para el conjunto, permite tener una visión tanto general como pormenorizada de la representatividad de acuerdo a las características estudiadas.

El modelo demográfico tiene valor en sí mismo y ha sido defendido con argumentos de justicia o igualdad como complemento a un razonamiento funcional a partir del cual, como ya se ha comentado, una *buen*a representatividad social conlleva un proceso de toma de decisiones más democrático y

efectivo (Coller, 2008; Esaiasson y Holmberg, 1996). Pero determinar cuáles son las características políticamente relevantes para que satisfagan el principio de representación, en cuanto a representatividad, resulta complejo porque estas características pueden ser mutables en función del espacio y del tiempo (Pitkin, 1967: 93; Martínez, 2006). Los subgrupos relevantes pueden variar de una sociedad a otra, dependiendo, generalmente, de los principales *cleavages* políticos basados en la clase, la religión, la edad, el género, la etnia, la lengua o la región (Norris y Lovenduski, 1995: 94). Para construir los índices con los que se va a medir el nivel de correspondencia, convergencia o representatividad, se han tenido en cuenta aquellas variables que pueden ser susceptibles de comparación en ambas poblaciones (ciudadanía y representantes); es decir, utilizando la información disponible sobre el perfil de la élite parlamentaria (género, edad, lugar de nacimiento, nivel de estudios y la ocupación) y su equivalente en la población, tal y como se recoge en los censos y los datos del INE (Coller, 2008: 147). Estas características han sido estimadas relevantes por la academia para estudiar los sesgos sociales de las élites parlamentarias (Norris y Lovenduski, 1995; Barragán *et al.*, 2020; Coller *et al.*, 2016, 2018; Linz *et al.*, 2013; Portillo y Domínguez, 2020; Serrano y Bermúdez, 2016).

La estrategia de investigación es de tipo intensivo en una dimensión diacrónica. Se va a estudiar un caso con varias características y de carácter longitudinal —desde 1978 hasta 2020—. El universo y la población del estudio van a ser las diputadas y los diputados del Congreso de los Diputados español de las catorce legislaturas de la democracia española (1978-2020) y la población española mayor de dieciocho años durante el mismo período. Las unidades de análisis son los diputados/as y los ciudadanos/as.

Para el estudio de los parlamentarios y las parlamentarias, se ha creado una base de datos a partir de la página web del Congreso de los Diputados (de las páginas correspondientes a las biografías de cada diputado/a y de las entradas de las bibliografías recogidas por la Biblioteca del Congreso). De las bibliografías (fecha y lugar de nacimiento, legislaturas de las que había formado parte, profesiones, titulaciones y otros cargos políticos) y de la ficha de los diputados de cada legislatura (partido, grupo parlamentario y circunscripción). Las bibliografías de los diputados recogían hasta cinco profesiones<sup>4</sup>, titulaciones y cargos. Estas tres variables se han dicotomizado, de forma que cada categoría de respuesta se ha convertido en una nueva variable. Se ha considerado en la base de datos a todos los que han formado parte de la Cámara en algún momento, es decir, tanto a los que conforman la nueva legislatura tras las elecciones como los sustitutos

---

<sup>4</sup> Se ha escogido la primera como principal profesión.

que entran posteriormente. Los datos para el conjunto de la ciudadanía se han extraído de la página web del Instituto Nacional de Estadística. Se ha considerado a la población mayor de dieciocho años. Para un mayor detalle se remite al anexo metodológico.

#### **IV. EL AUMENTO DE LA PRESENCIA DE MUJERES COMO FACTOR DE MEJORA DE LA REPRESENTATIVIDAD MÁS ALLÁ DEL GÉNERO. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

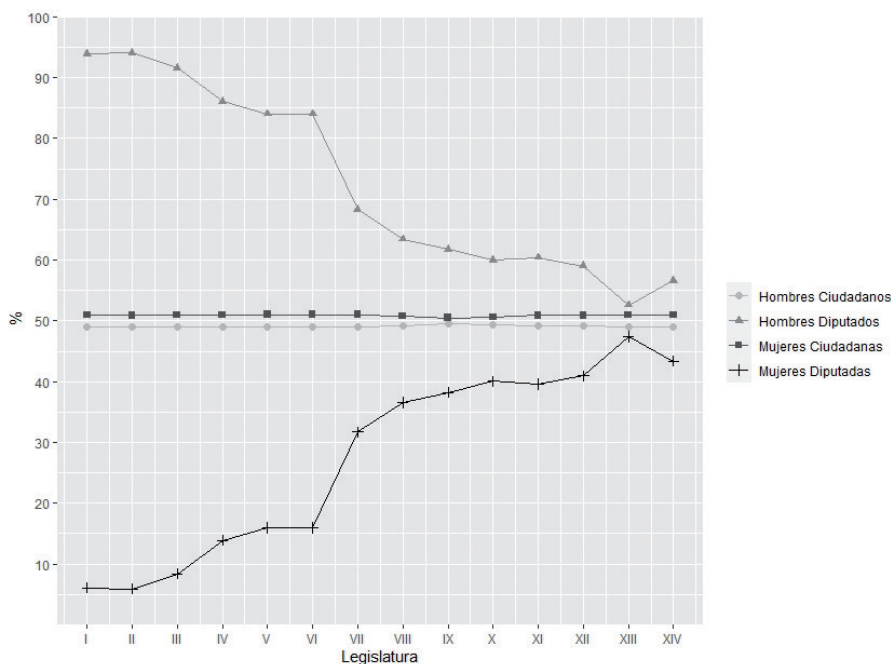
##### **1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL AUMENTO DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ESPAÑOL.**

La presencia numérica de las mujeres en el Congreso de los Diputados español ha ido en progresivo aumento durante los cuarenta años del régimen democrático. Uno de los principales motivos por los que se podría pensar que se ha llegado a este aumento es la introducción de las cuotas legales en las listas electorales a través de la Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres en 2007, pero después de su entrada en vigor no se produjo un punto de inflexión en la tendencia (figura 1), ya que apenas aumentó un 2 % la presencia femenina en la legislatura siguiente a su promulgación. Los partidos políticos ya venían aplicando cuotas de género voluntarias a finales de los años noventa y a principios de siglo (Verge, 2006) Partido Popular e Izquierda Unida.

El PSOE las introdujo en 1995, y hasta la entrada de Podemos en la Cámara ha sido, de las formaciones de ámbito nacional, el que más mujeres ha tenido en su grupo parlamentario (figura 2). También el PP ha adoptado estrategias de incorporación de mujeres a las listas, a pesar de no recogerlo en sus estatutos, lo que también ha devenido en una incorporación progresiva de mujeres en su grupo parlamentario (figura 2). Al observar la presencia de las mujeres por grupo parlamentario (figura 2), se observa una tendencia de los partidos tradicionales, PP y PSOE, hacia la convergencia. En el caso del PSOE esto ha sido mayor a lo largo de todas las legislaturas. Respecto a los nuevos partidos, Podemos es el que mayor porcentaje de mujeres ha tenido, mientras que Ciudadanos (sobre todo en la XIII legislatura) y Vox (en la XIV) han tenido un porcentaje menor. A pesar de no poder achacar la consecución de un equilibrio paritario en la Cámara a la medida legal, lo cierto es que las cuotas han sido consideradas como instrumentos efectivos para aumentar el número de mujeres en las instituciones (Oñate, 2014: 2; Verge, 2020). En este sentido, desde un punto de vista cuantitativo, las cuotas sí han permitido

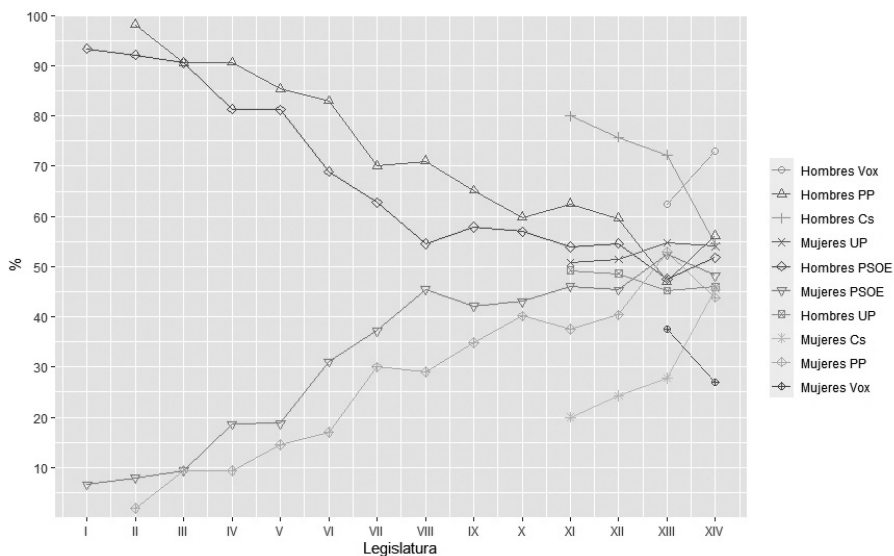
paliar el déficit democrático del que adolece el sistema representativo, facilitando el tránsito hacia la democracia paritaria (Goizueta Vértiz, 2020).

Figura 1. *Mujeres y hombres en el Congreso vs. en la sociedad*



Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

Pero no solo las acciones afirmativas (obligatorias o voluntarias) han podido tener algo que ver con el continuado aumento hasta la legislatura XIII, donde se consigue un equilibrio paritario muy cercano al 50%. La repetición electoral del 2016, la moción de censura en 2018, las dos elecciones nacionales de 2019 no han sido las únicas contingencias que han marcado el contexto político. La entrada en la arena política de nuevos partidos en 2016 podría haber renovado el perfil de los diputados y las diputadas (Portillo y Domínguez, 2020). Tampoco puede dejarse al margen la posibilidad de estar asistiendo al comienzo de una *cuarta ola* del feminismo que convierte el movimiento feminista en un movimiento de masas (Cobo, 2019). En el caso español, esta nueva ola se relaciona con hitos como el apoyo masivo a las reivindicaciones del movimiento feminista del 8M del año 2018, tras la desaparición de Diana Queer y la sentencia sobre el conocido caso de *la Manada*. Estos hitos son ejemplos de la sensibilidad, por parte de la

Figura 2. *Mujeres y hombres en el Congreso por grupo parlamentario*

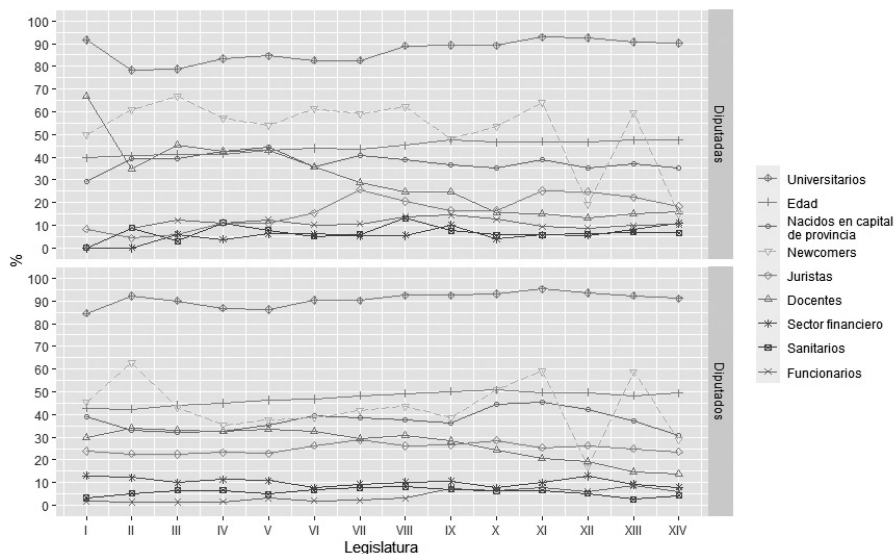
Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es).

ciudadanía, a la posición de las mujeres en la sociedad que podrían estar motivando también el cambio en los procesos de reclutamiento político de los partidos.

Si observamos la evolución de la composición de la Cámara por género (figura 3) se concluye que las mujeres han tenido perfiles más heterogéneos a lo largo de las legislaturas que los diputados. Entre estos hay un mayor porcentaje de universitarios que entre las diputadas. También el porcentaje de diputados que ha nacido en capital de provincia es más elevado que el de las diputadas. Y ellos son mayores que ellas. Entre las diputadas, los niveles de renovación (el porcentaje de *newcomers*, es decir, diputados nuevos que no han estado en legislaturas anteriores) es entre un 10 y un 20 % más alto en la mayoría de las legislaturas, excepto en la segunda y a partir de la décima, donde se equilibra el porcentaje de renovación similar entre ambos y en la decimocuarta hay un porcentaje mayor de diputados noveles (28 %) que de diputadas (15 %). Esto podría estar evidenciando un cambio en las pautas de reclutamiento de los diputados en cuanto al perfil que ya se venía produciendo entre las diputadas y que se estabiliza en las últimas cuatro legislaturas.

En lo que respecta a las ocupaciones es destacable que en las primeras legislaturas hay casi el doble de diputados juristas que entre ellas. Entre las

Figura 3. Características de los diputados y las diputadas durante las catorce legislaturas



Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es).

diputadas el porcentaje de juristas va variando a lo largo de las legislaturas (del 4% al 25%), mientras que entre los hombres fluctúa en torno al 22-28%. En las primeras legislaturas, la principal profesión entre las diputadas era la docente, aunque entre ellos el porcentaje también es elevado. A lo largo del periodo considerado, el número de mujeres docentes se desploma de forma drástica pasando de ser un 66% en la primera legislatura a un 15% en la última. Esa caída es menos significativa entre los diputados: de un 29% a un 13%. Los porcentajes de profesionales sanitarios son similares entre diputados y diputadas. En cuanto a profesionales del sector financiero, en general, han tenido más presencia entre ellos, pero en la novena y en las últimas dos legislaturas ambos han tenido porcentajes similares. Finalmente, entre ellas siempre ha habido más funcionarias que entre ellos.

## 2. REPRESENTATIVIDAD Y DISTANCIA SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ESPAÑOL

Tras esta contextualización podemos abordar la cuestión de la representatividad del Congreso de los Diputados desde una perspectiva de género. Para ello se va a utilizar el IR propuesto y el IDS aplicado a una serie de

características. Si bien, como ya se ha explicado, se van a analizar las más utilizadas por la literatura, no puede afirmarse que existan unas características que vayan a definir perfectamente la representatividad. Lo destacable de utilizar herramientas como el IDS o el IR, es que se pueden utilizar con distintas variables siempre que se tengan los datos de las poblaciones (ciudadanía y representantes) a comparar. Ciertamente las conclusiones que se extraigan están supeditadas a la elección de estas variables en concreto. Las que se van a analizar son la edad media, el lugar de nacimiento —haber nacido o no en capital de provincia, ya que nacer en una capital supone tener mayor acceso a una serie de recursos socioeconómicos (Linz *et al.*, 2013)—, el nivel de estudios —universitarios o no—, y la profesión. En el caso de ésta última se han elegido las principales: jurista, docente, sanitaria, financiera y funcionario. Se escogen las principales siguiendo el argumento de la expectativa de homogeneidad entre las características de los representantes que serían diferentes de las de los representados/as (Coller, 2008).

El IDS muestra cuáles son los grupos sociales que los partidos políticos privilegian a la hora de acceder a las instituciones de la representación (*ibid.*: 138). Bajo esta lógica podría considerarse que durante las primeras legislaturas de la democracia, el Congreso de los Diputados había privilegiado a los hombres. Con el aumento de la presencia de mujeres se origina un mayor nivel de correspondencia entre la sociedad y el Parlamento. Cumpliendo con la propuesta normativa de la democracia paritaria que entiende que «en la medida en que las mujeres constituyen, al menos, la mitad de la sociedad, los Parlamentos debieran estar compuestos en igual distribución porcentual» (Aldeguer, 2020: 239). Una de las principales conclusiones a las que se ha llegado en los últimos estudios sobre la evolución de los perfiles sociodemográficos es que la tendencia que más ha cambiado es precisamente el aumento de la proporción de mujeres en la Cámara (Portillo y Domínguez, 2020: 106).

Partiendo de que la representatividad de la Cámara ha mejorado con este aumento ¿Qué sucede cuando desagregamos por género estos datos? ¿Existen diferencias en el nivel de correspondencia entre hombres y mujeres? ¿Son las mujeres más representativas que los hombres? ¿Aportan un mayor nivel de representatividad a la Cámara no solo por el hecho de representar a la mitad de la población sino porque además se parecen más a sus homólogas en la sociedad? Para responder a estas preguntas se presentan los resultados del IDS y del IR para el total de la población, para las mujeres y para los hombres. Además, también se incluyen estos cálculos por grupo parlamentario para observar si existen diferencias entre partidos de distintas ideologías. Aunque no se pretende ofrecer una explicación de las causas, sí se van a proponer algunas posibles explicaciones a tener en cuenta en el análisis.



Durante las primeras legislaturas (tabla 1) los nacidos/as en capitales estaban sobrerrepresentados, tendencia que cambia en las últimas cuatro legislaturas. El aumento de nacimientos en capitales de provincia en la sociedad española durante los años setenta (hasta un 54 %) explicaría que en las últimas legislaturas hayan caído al 30 %. Es destacable cómo ha cambiado el escenario desde las primeras legislaturas, en las que los ciudadanos/as nacidos en un entorno rural estaban menos presentes en las instituciones representativas.

En cuanto a la edad, en las primeras legislaturas la edad media era ligeramente mayor a la del total de la población, mientras que con el paso del tiempo ha ido convergiendo la población. Respecto a los universitarios, se ha ido reduciendo la desproporcionalidad de las primeras legislaturas de manera progresiva hasta terminar con un mayor nivel de correspondencia en la legislatura catorce. Es factible considerar que el subgrupo de los universitarios siga acercándose a la sociedad en legislaturas posteriores, ya que sigue incrementándose el porcentaje de los que acceden a la formación superior —un 35 % de los españoles en el año 2019 según el INE—.

Como era de esperar, el IDS muestra la mayor sobrerrepresentación entre los representantes de sus principales profesiones. La profesión del derecho ha sido tradicionalmente la más extendida, no solo en España, y así se ha denominado a los Parlamentos como el «paraíso de los abogados» (Blondel, 1973). Los docentes se caracterizan por tener una profesión adaptable a los ritmos de la política, lo que les hace potencialmente seleccionables (Uriarte y Ruiz, 1999), como se explica por la teoría de la oferta y la demanda (Norris y Lovenduski, 1995). Los docentes son el segundo grupo con más presencia y que menos se corresponde con la sociedad, aunque a gran distancia con el primer grupo, el de los profesionales del derecho.

Los profesionales de la salud, por su parte, mantienen una desproporción más pequeña que los del derecho y los docentes. Si bien es una de las principales profesiones entre los parlamentarios, no se aleja tanto de la realidad social. Los trabajadores procedentes del sector financiero durante las cuatro primeras legislaturas no tuvieron una gran desproporción. Sin embargo, en el resto de legislaturas se han visto infrarrepresentados, excepto en la decimosegunda y la decimotercera. Los funcionarios son el grupo profesional más infrarrepresentado<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Este resultado probablemente se deba a que al tomar la primera profesión que aparece en las biografías, muchos juristas y docentes en realidad son funcionarios/as, pero no aparece como su primera profesión. Otras investigaciones muestran un gran porcentaje de altos funcionarios/as (Linz et al., 2013).

Tabla 1. IDS entre el total de representantes y representados/as

Leg.	Edad	Nacidos/as en capital de provincia	Mujeres	Universitarios/as	Juristas	Docentes	Sanitarios/as	Profesión financiera	Funcionarios/as
I	1,27	1,74	0,12	11,8	65,67	9,06	1,3	1,47	-
II	1,23	1,52	0,12	12,68	61,61	9,69	2,28	1,39	-
III	1,25	1,49	0,16	11	42,13	10,08	3,02	1,97	0,13
IV	1,23	1,42	0,27	10,66	43,19	9,43	3,13	2,14	0,14
V	1,22	1,41	0,31	7,29	34,81	7,93	2,25	1,9	0,21
VI	1,2	1,47	0,31	6,05	33,88	7,56	2,19	0,59	0,17
VII	1,17	1,5	0,62	4,89	39,84	4,62	1,8	0,67	0,23
VIII	1,17	1,28	0,72	3,72	30,08	4,84	3,13	0,73	0,34
IX	1,17	1,23	0,76	3,38	28,45	6,25	2,14	0,81	0,47
X	1,16	1,37	0,79	3,12	26,44	4	1,87	0,66	0,37
XI	1,12	0,98	0,78	2,88	23,05	3,49	1,79	0,94	0,38
XII	1,11	0,73	0,8	2,85	23,36	3	1,51	1,13	0,31
XIII	1,08	0,68	0,93	2,61	19,72	2,62	1,29	0,99	0,41
XIV	1,1	0,61	0,85	2,58	17,73	2,57	1,44	1,06	0,35

Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

Poniendo en contraposición la presencia de profesionales del ámbito privado y las del sector público, el clivaje público-privado en el Congreso de los Diputados reflejaría una mayor presencia de profesionales del ámbito privado procedentes del espacio económico-financiero. Algunas investigaciones han propuesto que este clivaje tiene que ver con la ideología. Los partidos de izquierdas tendrían mayor presencia del sector público, mientras que en la derecha lo habría del privado (Gayo Cal, 2003).

Al igual que para el total de la población, tampoco se aprecia que las mujeres nacidas en capital de provincia sean un grupo destacado dentro del Congreso (tabla 2). Quizá podría esperarse lo contrario. Pareciera más difícil romper el techo de cristal si se nace fuera de la capital. Sin embargo, no sucede esto en la mayoría de las legislaturas. En términos de edad, las diputadas tienen mayor nivel de correspondencia con las ciudadanas que el total de los diputados con la población y los diputados con los ciudadanos. Ellas han sido generalmente más jóvenes que ellos en la Cámara.

Tabla 2. *IDS entre las diputadas y las ciudadanas*

Leg.	Edad	Nacidas en capital de provincia	Universitarias	Juristas	Docentes	Sanitarios	Profesión financiera	Funcionarias
I	1,14	1,33	15,12	49,84	7,84	0	0	-
II	1,14	1,78	12,9	26	4,09	1,49	0	-
III	1,13	1,79	10,37	20,2	6,99	0,82	1,73	0,66
IV	1,1	1,78	10,96	37,04	6,36	3,09	1,06	0,54
V	1,11	1,71	7,91	17,95	5,45	1,92	1,4	0,54
VI	1,11	1,37	6,06	21,87	4,52	1,04	0,61	0,45
VII	1,05	1,57	4,85	36,8	3,23	1,21	0,55	0,52
VIII	1,07	1,31	3,53	22,83	2,71	2,5	0,62	0,67
IX	1,1	1,23	3,18	20,57	3,8	1,43	1,04	0,68
X	1,07	1,19	2,87	18,41	2	1	0,49	0,52
XI	1,04	0,89	2,68	20,98	1,78	1,05	0,69	0,41
XII	1,04	0,66	2,61	20,7	1,53	1,17	0,67	0,38
XIII	1,04	0,69	2,39	18,52	1,81	1,38	0,95	0,44
XIV	1,04	0,66	2,38	15,24	1,89	1,32	1,28	0,46

*Fuente:* elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

Las diputadas universitarias son el único grupo que se muestra más sobrerrepresentado en el Congreso respecto al total de la población o los diputados, lo que puede evidenciar una mayor exigencia formativa (López Nieto, 1997). Esta sobrerrepresentación, superior a la de sus compañeros diputados, termina en la legislatura decimoprimer. En el ámbito de las profesiones también muestran las diputadas un nivel de correspondencia superior con las ciudadanas que los diputados con los ciudadanos. En el caso de los profesionales del derecho, también es la variable más sobrerrepresentada en el caso de las diputadas. Durante la séptima legislatura la sobrerrepresentación es muy elevada, ya que ese año el número de mujeres que ejercían profesiones relacionadas con el derecho fue muy reducido -0,07 % de acuerdo con el INE.

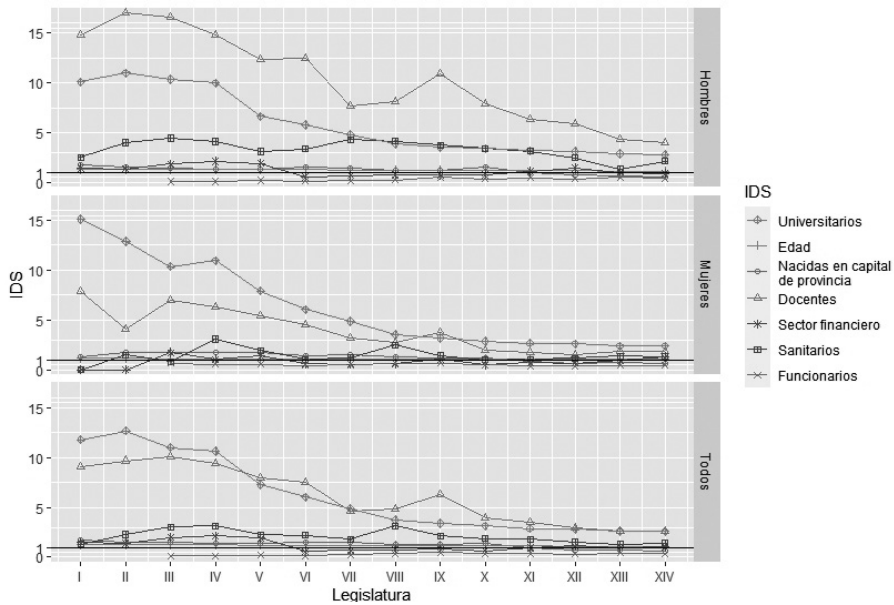
Tras observar los IDS de cada característica, se puede afirmar que, en general, el perfil de las diputadas ha correspondido antes en el tiempo, y en mayor medida, con las ciudadanas que los diputados con su grupo de

Tabla 3. *IDS entre los diputados y los ciudadanos*

Leg.	Edad	Nacidas en capital de provincia	Univer-sitarias	Juristas	Docentes	Sanitarios	Profesión financiera	Funcio-narias
I	1,33	1,76	10,07	58,99	14,82	2,51	1,44	-
II	1,28	1,5	10,97	55,79	17,04	3,99	1,35	-
III	1,31	1,46	10,35	37,4	16,62	4,43	1,85	0,09
IV	1,29	1,35	9,98	46,57	14,79	4,1	2,1	0,1
V	1,29	1,35	6,64	38,01	12,35	3,11	1,93	0,2
VI	1,27	1,49	5,76	37,67	12,49	3,38	0,55	0,13
VII	1,26	1,46	4,76	36,09	7,69	4,3	0,69	0,16
VIII	1,25	1,26	3,89	32,61	8,11	4,15	0,76	0,25
IX	1,24	1,23	3,56	33,33	10,86	3,72	0,72	0,5
X	1,24	1,49	3,39	31,81	7,88	3,42	0,77	0,35
XI	1,18	1,03	3,18	25,47	6,29	3,14	1,09	0,47
XII	1,18	0,78	3,12	26,29	5,88	2,46	1,42	0,35
XIII	1,13	0,68	2,86	22,73	4,32	1,36	1,02	0,53
XIV	1,15	0,57	2,82	21,44	4,02	2,12	0,88	0,38

*Fuente:* elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

Figura 4. *IDS de cada variable de los hombres, las mujeres y todos, por legislatura*



Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

referencia por género. En la figura 4<sup>6</sup> se puede observar cómo la tendencia hacia el 1 (la igualdad) es mayor en el caso de las mujeres. Esto, por tanto, confirma la hipótesis relativa a que las diputadas (representantes) han alcanzado antes un mayor nivel de correspondencia con las ciudadanas (representadas) que los diputados con los ciudadanos.

Al agregar las variables a través del índice de representación, la hipótesis se confirma a partir de la sexta legislatura, donde la representatividad de las diputadas en relación con las ciudadanas es mayor. Esta legislatura coincide con la entrada de nuevos mecanismos de reclutamiento de mujeres a través de la introducción de cuotas voluntarias, tanto en el PSOE como en el PP. Hasta entonces la representatividad de los diputados era más elevada.

Se observa que la representatividad del total aumenta progresivamente. Durante las primeras legislaturas, antes de la introducción de las cuotas legales, se percibía que a las diputadas, generalmente mostraban un «mayor grado de profesionalización que a los hombres» (Colomé y López Nieto,

<sup>6</sup> Los profesionales del derecho no aparecen en las figuras porque se distorsionaría la gráfica debido a su alta sobrerepresentación.

1991: 142) y evidencia algunas diferencias en el perfil de las diputadas electas con y sin cuotas en consonancia con otras investigaciones (Verge, 2011). Esto parece coherente con los datos sobre representatividad, en tanto que a mayor exigencia en cuanto a estudios, carrera profesional o edad, mayor alejamiento de las diputadas con la sociedad (tabla 4). Por otro lado, aunque parece obvio, el aumento de mujeres en la Cámara mejora la representatividad, tal y como se observa tanto en el índice en el que se ha añadido la variable mujeres para el total de los representantes y de la sociedad, como en el que no se ha incluido. Entre la quinta y la sexta legislatura, el porcentaje de mujeres en la Cámara varía apenas. Sin embargo, de la sexta legislatura a la séptima se duplica —pasa de un 15 % a un 31 %— coincidiendo con la tendencia hacia una mayor representatividad por parte de las diputadas.

Tabla 4. *Índice de representatividad*

Leg.	IR (con la variable mujeres)	IR	IR mujeres	IR hombres
I	0,04	0,07	-2,45	0,06
II	-0,07	-0,04	-2,17	-0,08
III	0,32	-0,01	0,15	-0,09
IV	0,36	0,09	0,12	0,01
V	0,42	0,21	0,21	0,14
VI	0,45	0,26	0,39	0,17
VII	0,49	0,33	0,42	0,23
VIII	0,54	0,41	0,49	0,31
IX	0,57	0,45	0,53	0,36
X	0,59	0,48	0,60	0,34
XI	0,64	0,56	0,61	0,48
XII	0,65	0,57	0,62	0,50
XIII	0,69	0,61	0,66	0,55
XIV	0,69	0,62	0,67	0,56

*Fuente:* elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

A partir de estos resultados, podría considerarse cierto desajuste, en función del género, en la configuración de la élite parlamentaria española. Mientras que las diputadas conforman un microcosmos más parecido a su grupo de referencia en la sociedad —las ciudadanas— a partir de la tercera legislatura y con más intensidad desde la sexta, los diputados se han definido —con mayor intensidad en las primeras legislaturas— como una suerte

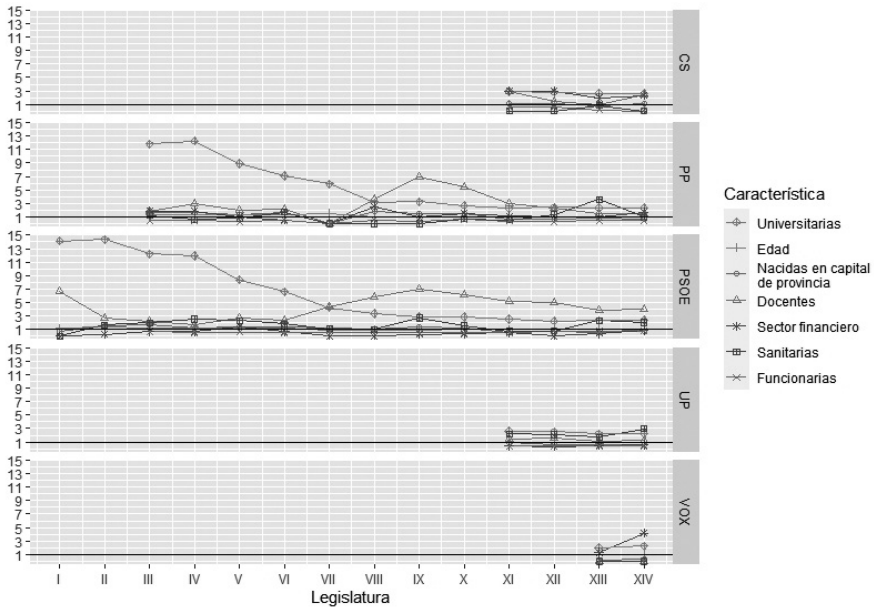
de élite superior a su grupo de referencia social por género. Ahora bien, la correspondencia de los diputados respecto de los ciudadanos también se ha incrementado progresivamente. Esto parece evidenciar un cambio en los procesos de reclutamiento, ya que cada vez hay más mujeres con características similares a las de las ciudadanas en un escenario que también es aplicable a los hombres. Y ello conduce a un Congreso de los Diputados más especular y más heterogéneo.

El aumento de la heterogeneidad también podría explicarse por la entrada de nuevos partidos en la Cámara. Sin embargo, la entrada de nuevos partidos a partir de la XII legislatura no puede considerarse, *per se*, como un factor de cambio en las estructuras de la representación (Portillo y Domínguez, 2020). Como ha se ha destacado a lo largo del trabajo, la reducción de la desproporción social ha seguido una trayectoria progresiva a lo largo de las legislaturas. No hay, por tanto, un momento de ruptura en la tendencia, tal y como se observa a través de los distintos IDS para cada variable. De acuerdo con Portillo y Domínguez (2020), el perfil de los representantes de los nuevos partidos no es tan diferente respecto a los representantes de los partidos de su mismo espectro ideológico. Durante la XIII legislatura, la presencia de diputadas del PP y el PSOE en el Congreso se corresponde con una representatividad perfecta de la sociedad española. Por su parte, Podemos tuvo una pequeña sobrerrepresentación de mujeres en la Cámara, mientras que C's y Vox presentaban una infrarrepresentación de mujeres respecto a la sociedad. En la XIV legislatura, el único que cuenta con más mujeres en el Congreso es Podemos, mientras que los demás partidos vuelven a tener una infrarrepresentación femenina (figura 4).

Si observamos el IDS de los diputados y las diputadas por partido político (figuras 5 y 6), se observan diferencias y similitudes. Por ejemplo, la sobrerrepresentación de los docentes entre las diputadas se da tanto en el PP como en el PSOE, aunque no de manera continuada. En general, las demás profesiones han estado infrarrepresentadas. En el caso de los diputados del PP y del PSOE destaca la presencia de personal sanitario. Mientras que los docentes en el PP varía, es la principal profesión de los diputados de Podemos.

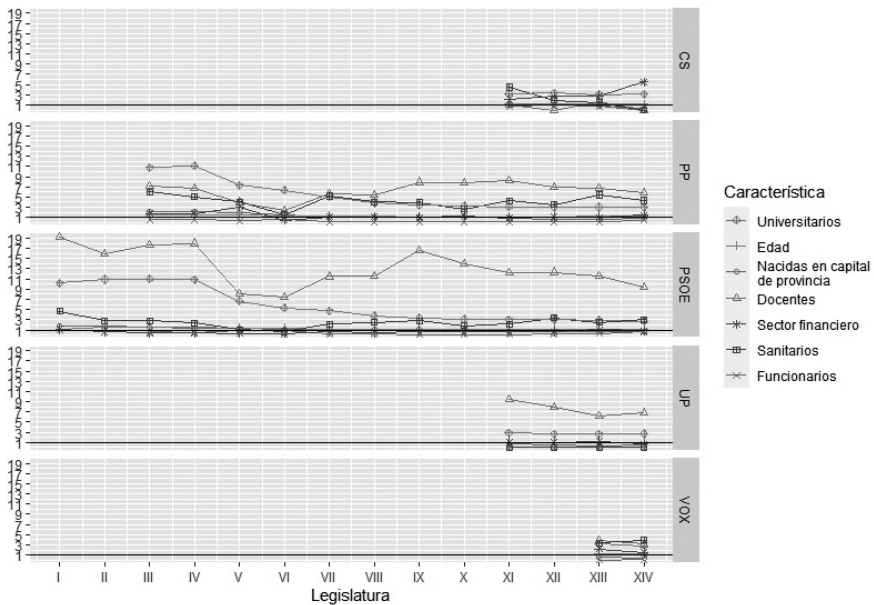
En C's y Vox destacan los perfiles relacionados con el sector financiero, tanto en sus diputados como en sus diputadas. En cuanto al nivel universitario, se estabiliza la sobrerrepresentación, que era alta tanto en los diputados como en las diputadas. En el caso de las diputadas del PP la sobrerrepresentación es muy alta, siendo la principal profesión de las mujeres de este grupo parlamentario. También tiene una presencia importante en Vox y C's. En el caso del PSOE, durante las primeras legislaturas muchas de sus diputadas eran profesionales del derecho, pero ha tenido una tendencia a la baja

Figura 5. Evolución del IDS de las diputadas por partido



Fuente: elaboración propia a partir de www.congreso.es y del INE.

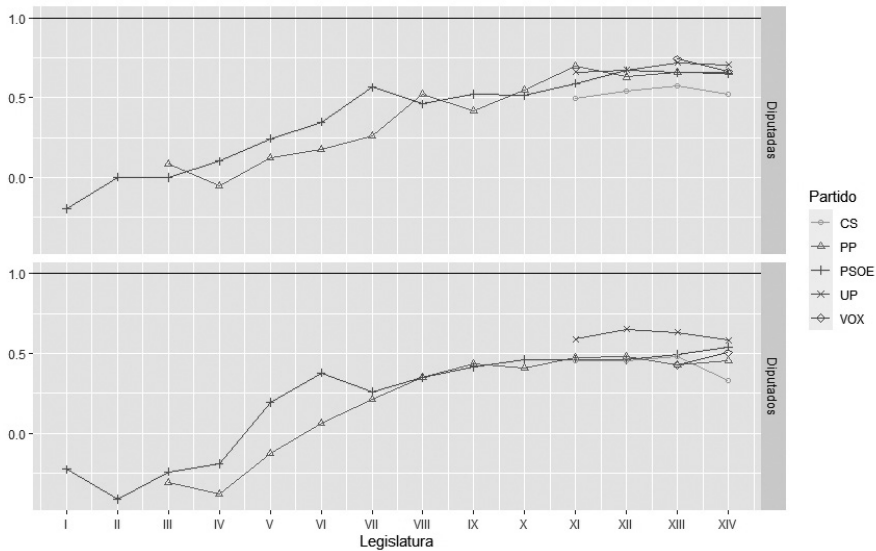
Figura 6. Evolución de los IDS de los diputados por partido



Fuente: elaboración propia a partir de www.congreso.es y del INE.



Figura 7. IR por partido y género



Fuente: elaboración propia a partir de [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y del INE.

El IR fue más cercano a 1 en el caso del PSOE, pero a partir de la VII legislatura se observa una convergencia entre PP y PSOE en cuanto al IR entre los diputados y a partir de la VIII entre las diputadas. Con la entrada de nuevos partidos, destaca que las diputadas de Ciudadanos son las más alejadas y los diputados de Podemos son los que tienen un mayor nivel de correspondencia de acuerdo con el IR (figura 7). Aunque existen diferencias entre los diputados y las diputadas por partido, sí que existen ciertos perfiles más parecidos por género independientemente del partido, sobre todo en el caso del PP, del PSOE y de Unidas Podemos. En el caso de Ciudadanos y Vox el perfil es más parecido entre sus diputados y diputadas.

La tendencia al aumento de correspondencia es generalizada, también en el caso de los diputados, pero el hecho de que se produzca en mayor medida entre las diputadas podría estar evidenciando un realineamiento de las estructuras de reclutamiento de las élites parlamentarias, algo que iría más allá del género. El posible cambio en las pautas en los procedimientos de reclutamiento político por parte de los partidos podría ser la explicación de que haya más mujeres y de que además estas se parezcan en mayor medida a las ciudadanas. El perfil de las nuevas mujeres representantes es reflejo de la renovación de élite, diferente a las anteriores. Este cambio también explicaría el aumento, más moderado, del nivel de correspondencia de los diputados con los ciudadanos. En definitiva, la entrada de mujeres en el Parlamento español

ha incrementado el nivel de correspondencia de la élite parlamentaria con la ciudadanía, no solo por representar a la mitad de la población, sino porque más allá del género también se parecen más a las ciudadanas.

## V. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha explorado la dimensión descriptiva de la representación desde una perspectiva de género. Se ha podido constatar que las diputadas han incrementado de forma sostenida su presencia en la Cámara y se ha ido incrementado su nivel de correspondencia con las ciudadanas, lo cual ha dotado a la Cámara de una mayor representatividad. Si bien es cierto que entre los diputados también se ha producido una evolución de sus perfiles hacia un nivel de correspondencia mayor con los ciudadanos, en el caso de las diputadas esto se ha dado con anterioridad en mayor medida. Distintos factores han ayudado a aumentar la presencia femenina de la Cámara y, por tanto, a ofrecer la posibilidad de nuevas dinámicas en el desarrollo político y en las características de la representación. La introducción de la ley de cuotas, así como las medidas adoptadas por los partidos políticos en los procesos de reclutamiento y en su cultura organizacional, pueden considerarse como condiciones necesarias para el impulso del equilibrio paritario, así como de su consolidación. Cuestión que se verá confirmada con el paso del tiempo, pero que parece estar asentándose en el caso español.

En este trabajo se ha abordado, desde el neoinstitucionalismo feminista, una estrategia con la que estudiar la representatividad de la Cámara superando el sesgo universal masculino. Estudiar a tres bandas la representatividad —desde el total de los representantes y los representados/as; las diputadas y las ciudadanas; los diputados y los ciudadanos— ha llevado a comprobar que las mujeres representantes son un mejor reflejo de las mujeres ciudadanas que los hombres. Y que, por tanto, la representatividad no se incrementa únicamente por el mero aumento de mujeres en la institución, sino que, además, mejora porque se corresponden, en mayor medida, con sus homólogas en la sociedad. La representación descriptiva de las mujeres evoluciona con una tendencia clara a un alto grado de representatividad. Esta evaluación es progresiva de toda la Cámara, pero detecta que son las mujeres las que mayor cota de representatividad alcanzan. Quedan abiertas varias cuestiones para otras investigaciones, como que, quizás, las élites que se conforman en torno a las redes de los hombres diputados están sujetas a una extracción social más reducida y que la renovación hacia perfiles más representativos es más lenta.

Además, al estudiar de manera longitudinal la cuestión de la representatividad, se ha podido observar la evidencia empírica de que a las diputadas se les

estuvo exigiendo hasta la novena legislatura un nivel de estudios más elevado que al de sus compañeros (respecto al nivel de estudios de las ciudadanas y los ciudadanos). Ellas han sido generalmente más noveles en la Cámara y más jóvenes que sus compañeros, características que nos traen de vuelta la reflexión del párrafo anterior: ¿las diputadas se parecen en mayor medida a las ciudadanas porque el proceso de reclutamiento político que llevan a cabo los partidos se realiza sin una red de extracción social reducida como la de red de sus compañeros derivada del capital homosocial?

Finalmente, el aumento progresivo de la presencia de las mujeres en el Congreso de los Diputados ha derivado en un aumento de la representatividad de la Cámara. El equilibrio paritario otorga mayor legitimidad al sistema tanto desde el punto de vista de los planteamientos críticos con la democracia representativa como desde una perspectiva pluralista. Otra de las cuestiones sobre las que es necesario investigar.

## AGRADECIMIENTOS

A la autora le gustaría agradecer a su directora de tesis, Antonia Martínez, y al profesor Alberto Mora sus comentarios sobre la metodología utilizada. También a los profesores del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Murcia, que durante los seminarios de doctorado hicieron importantes comentarios. También le gustaría agradecer a Salvador Mayordomo sus valiosos comentarios y aportaciones. Y finalmente le gustaría agradecer a los editores de la revista la confianza y a los revisores/as anónimos/as que hicieron grandes comentarios. Todo lo escrito en este artículo es responsabilidad de la autora.

## Bibliografía

- Acker, J. (1990). Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations. *Gender and Society*, 4 (2), 139-158. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/089124390004002002>.
- Alarcón González, F. J. (2015). ¿Iguales o diferentes? Un análisis de las diputadas y los diputados entre 1977 y 2011. *Más Poder Local*, 25, 38-47. Disponible en: <https://bit.ly/3sZKvY>.
- Aldeguer Cerdá, B. (2020). Democracia paritaria. *Eunomia: Revista en Cultura de la Legalidad*, 19, 342-364. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5716>.
- Álvarez Rodríguez, I. (2020). *Crítica del constitucionalismo feminista*. Madrid: Atelier.

- Baena, M., Garrido, L. y Pizarro, N. (1984). La élite española y la presencia en ella de los burócratas. *Documentación administrativa*, 200, 73-133. Disponible en: <https://bit.ly/3hft9O>.
- Baras, M. (1991). Las élites políticas. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10, 9-24. Disponible en: <https://bit.ly/3SZqP65>.
- (1997). Las élites políticas. En A. Martínez y M. Alcántara (eds.). *Política y gobierno en España* (pp. 315-340). Madrid: Tirant lo Blanch.
- Baras, M., Colomé, G., Corral, J. B. y Giol, J. C. (1988). La formación de una elite política local. *Revista de Estudios Políticos*, 59, 199-224. Disponible en: <https://bit.ly/3FJAWJ2>.
- Barragán, M., Rivas, C. y García, A. B. (2020). Élités parlamentarias de América Latina: ¿cómo ha evolucionado el perfil de la representación? *Revista Española de Sociología*, 29 (3), 613-633. Disponible en: <https://doi.org/10.22325/fes/res.2020.38>.
- Bjarnegård, E. (2013). *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment: Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. New York: Springer. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781137296740>.
- Blondel, J. (1973). *Comparative legislatures*. New Jersey: Prentice-Hall Englewood Cliffs.
- Botella Corral, J. y Capo Giol, J. (1997). La élite local española: ¿centro o periferia? En C. Alba y F. J. Vanaclocha (eds.). *El sistema político local: Un nuevo escenario de gobierno* (pp. 229-246). Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Capo Giol, J. (1992). La elite política local en España. *Revista de Estudios Políticos*, 76, 127-144. Disponible en: <https://bit.ly/3h0LkBS>.
- Cobo, R. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma. Revista Universitaria de Cultura*, 22, 134-138. Disponible en: <https://bit.ly/3fw9PXs>.
- Coller, X. (2008). El sesgo social de las élites políticas: el caso de la España de las autonomías (1980-2005). *Revista de Estudios Políticos*, 141, 135-159. Disponible en: <https://bit.ly/3fBuQ2S>.
- Coller, X., Domínguez, P., Portillo, M. y Mercado, M. E. (2018). Élités políticas en España: ¿convergencia o divergencia con la sociedad? En B. Pendás García, E. González Hernández y R. Rubio Núñez (coords.). *España constitucional (1978-2018): trayectorias y perspectivas*, Vol. 4 (pp. 3363-3385). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Coller, X., Navarro, M. y Portillo, M. (2016). Mitos y realidades de las elites políticas. En M. Barreda y L. M. Ruiz (eds.). *El análisis de la política. Enfoques y herramientas de la ciencia política* (pp. 419-438). Barcelona: Huygens.
- Colomé, G., y López Nieto, L. (1991). Las elites parlamentarias en las comunidades autónomas. *Revista de las Cortes Generales*, 22, 137-146. Disponible en: <https://bit.ly/3Wtbxt7>.
- Cotta, M. (1988). Parlamentos y representación. En L. Morlino (ed.). *Manual de ciencia política* (pp. 289-305). Madrid: Alianza.
- Cotta, M. y Best, H. (2007). *Democratic Representation in Europe: Diversity, Change, and Convergence*. Oxford: Oxford University Press.

- Cotta, M. y Russo, F. (eds.) (2020). *Research Handbook on Political Representation*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing. Disponible en: <https://doi.org/10.4337/9781788977098>.
- Delgado Sotillos, I. (2011). *Alcanzando el equilibrio: el acceso y la presencia de las mujeres en los Parlamentos*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- Delgado Sotillos, I. y Oñate Rubalcaba, P. (2008). La élite parlamentaria autonómica tras las elecciones de 2007. En F. Pallarés Porta (coord.). *Elecciones autonómicas y locales* (pp. 165-194). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Diz Otero, I. y González, M. I. (2007). *Mujeres, instituciones y política*. Orihuela: Bellaterra.
- Elizondo Lopetegui, A. (2004). La participación política de las mujeres en Euskadi: Datos y reflexiones. *Feminismos*, 3, 75-88. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/fem.2004.3.05>.
- Erikson, J. y Josefsson, C. (2019). The legislature as a gendered workplace: Exploring members of parliament's experiences of working in the Swedish Parliament. *International Political Science Review*, 40 (2), 197-214. Disponible en <https://doi.org/10.1177/0192512117735952>.
- Erikson, J. y Verge, T. (2020). Gender, Power and Privilege in the Parliamentary Workplace. *Parliamentary Affairs*, 75 (1), 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/pa/gsaa048>.
- Esaiasson, P. y Holmberg, S. (1996). *Representation from Above: Members of Parliament and Representative Democracy in Sweden*. Dartmouth: Routledge.
- Freidenberg, F. y Gilas, K. M. (2020). Neoinstitucionalismo feminista. En K. M. Gilas y L. M. Cruz Parceró (eds.). *Construyendo Ciencia Política con perspectiva de género*. (pp. 9-19). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Guitián, E. (2001). Crisis de la representación política: las exigencias de la política de la presencia. *Revista de Estudios Políticos*, 111, 215-226. Disponible en: <https://bit.ly/3U7jC51>.
- Gayo Cal, M. G. (2003). Divisiones del sector de empleo y comportamiento político en la clase de servicio. España, 1989-2000. *Revista Internacional de Sociología*, 61 (35), 81-104. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2003.i35.301>.
- Goizueta Vértiz, J. (2020). Democracia paritaria e impacto de género en las políticas públicas: análisis del caso de la Comunidad Autónoma Vasca. *Revista de Derecho Político*, 109. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.109.2020.29057>.
- IPU Parline (2019). Monthly Ranking of Women in National Parliaments. *IPU Parline*. Disponible en: <https://bit.ly/3FEXuuC>.
- Jerez Mir, M. J. y Delgado Sotillos, I. (2011). Mujeres y Parlamentos entre dos siglos: el caso de España. *Psicología Política*, 42, 89-116. Disponible en: <https://bit.ly/3U9jcvG>.
- Jerez Mir, M. J., Real Dato, J. y Rodríguez Teruel, J. (2019). Las élites políticas en España: quiénes son, cómo son, qué hacen. En J. Montabes Pereira y A. Martínez Rodríguez (eds.). *Gobierno y política en España* (pp. 585-614). Madrid: Tirant lo Blanch.

- Johnson, N. (2014). Niki Johnson. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23 (2), 1-10. Disponible en: <https://bit.ly/3fDoFv1>.
- Kenney, S. J. (1996). New Research on Gendered Political Institutions. *Political Research Quarterly*, 49 (2), 445-466. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/106591299604900211>.
- Linz, J. J., Jerez Mir, M. J. y Real Dato, J. (2013). Los diputados en la nueva democracia española, 1977-2011: pautas de continuidad y de cambio. En J. R. Montero Gibert y T. J. Miley (eds.). *Obras escogidas* (Vol. 6) (pp. 807-888). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Lombardo, E. y Verge, T. (2017). Cuotas de género en política y economía. Regulación y configuración institucional en España. *Política y Gobierno*, 24 (2), 301-331. Disponible en: <https://bit.ly/3t3A5v6>.
- López Nieto, L. (1997). Política y gobierno en España. En M. Alcántara y A. Martínez (eds.). *El Parlamento* (pp.189-210). Madrid: Tirant lo Blanch.
- Lovenduski, J. (1998). Gendering Research in Political Science. *Annual Review of Political Science*, 1 (1), 333-356. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.1.1.333>.
- (2020). The political representation of women: A feminist institutionalist perspective. En M. Cotta y F. Russo (eds.). *Research Handbook on Political Representation* (pp. 210-222). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Lovenduski, J. y Norris, P. (2010). Puzzles in political recruitment. En M. L. Krook y S. Childs (eds.). *Women, Gender, and Politics: A Reader* (pp. 135-140). Oxford: Oxford University Press.
- Mackay, F., Kenny, M. y Chappell, L. (2010). New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism? *International Political Science Review*, 31 (5), 573-588. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0192512110388788>.
- Manin, B. (1997). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Martínez, A. (2006). Representación política y calidad de la Democracia. En A. Martínez (ed.). *Representación y calidad de la democracia en España* (pp. 15-38). Madrid: Tecnos.
- Martínez, A. y Méndez, M. (2000). La representación política en el Congreso español. En A. Martínez (ed.). *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento* (pp. 223-270). Madrid: Tecnos.
- Matas Dalmases, J. (1996). *Las élites políticas de la Administración: los altos cargos de la Generalitat de Cataluña*. Barcelona: CEDECS.
- Morán Calvo-Sotelo, M. L. (1989). Un intento de análisis de la «clase parlamentaria» española: elementos de renovación y de permanencia (1977-1986). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 45, 61-84. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40183359>.
- Norris, P. y Lovenduski, J. (1995). *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511598609>.
- Oñate Rubalcaba, P. (2011). Cuotas, cantidad y calidad de la representación de las mujeres en España. En I. Delgado Sotillos (ed.). *Alcanzando el equilibrio: el*

- acceso y la presencia de las mujeres en los Parlamentos* (pp. 117-136). Madrid: Tirant lo Blanch.
- (2014). The Effectiveness of Quotas: Vertical and Horizontal Discrimination in Spain. *Representation*, 50 (3), 351-364. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00344893.2014.951229>.
- Pareto, V. (1966). *Sociological writings*. Westport, Connecticut: Praeger.
- Pastor Yuste, R. (2011). *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En C. Castells (coord.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Barcelona: Paidós.
- Phillips, A. (1999). La política de la presencia: la reforma de la representación política. En S. Cabeza y S. Lukes (eds.). *Ciudadanía. Justicia social, identidad y participación: Justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. California: University of California Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/9780520340503>.
- Portillo, M. y Domínguez, P. (2020). The Social Profile of the New Political Elites in Spain. En A. Freire, M. Barragán, X. Coller, M. Lisi y E. Tsatsanis (eds.). *Political Representation in Southern Europe and Latin America: Before and After the Great Recession and the Commodity Crisis* (pp. 102-120). London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429400414>.
- Putnam, R. D. (1976). *The Comparative Study of Political Elite*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Rubio-Marín, R. (2021). En defensa de la paridad como forma de entender la democracia, con vocación de permanencia: en respuesta a Micaela Alterio. *International Journal of Constitutional Law*, 19 (4), 1445-1449. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/icon/moab114>.
- Ruiz, B. R. y Rubio-Marín, R. (2008). The gender of representation: On democracy, equality, and parity. *International Journal of Constitutional Law*, 6 (2), 287-316. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/icon/mon007>.
- Salazar Benítez, O. (2019). Democracia paritaria y Estado constitucional: de las cuotas a la ciudadanía «radicalmente» democrática. *IgualdadES*, 1 (1), 43-81. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.1.02>.
- Sánchez Medero, G. (2010). El perfil sociológico de las diputadas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados (1986-2008). *Papers: Revista de Sociología*, 96 (2), 539-567. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v96n2.146>.
- Sartori, G., Somogyi, S., Lotti, L. y Predieri, A. (1963). *Il parlamento italiano*. Napoli: ESI.
- Schumpeter, J. A. (1963). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Página Indómita.
- Serrano, I., y Bermúdez, S. (2016). ¿Cómo son los parlamentarios? En X. Coller, A. M. Jaime Castillo y F. Mota Consejero (coords.). *El poder político en España:*

- Parlamentarios y ciudadanía* (pp. 25-46). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Thomassen, J. J. A. (1994). Empirical Research into Political Representation: Failing Democracy or Failing Models? En M. Kent Jennings y T. E. Mann (eds.). *Elections at Home and Abroad, Essays in Honor of Warren Miller* (pp. 237-265). Michigan: Michigan University Press.
- Unión Interparlamentaria (2020). *Mujeres en el Parlamento: 1995-2020*. Inter-Parliamentary Union. Disponible en <https://bit.ly/2NHMYV3>.
- Uriarte, E. y Ruiz, C. (1999). Mujeres y hombres en las elites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88, 207-232. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184208>.
- Valiente Fernández, C., Ramiro Fernández, L. y Morales Ulzurrun, L. (2003). Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados. *Revista de Estudios Políticos*, 121, 179-208. Disponible en: <https://bit.ly/3sWaFzR>.
- Verge, T. (2006). Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 115 (1), 165-196. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184770>.
- (2011). Cuotas de género y reclutamiento político: análisis del Parlament de Catalunya (1980-2010). *Revista Española de Ciencia Política*, 26, 87-104. Disponible en: <https://bit.ly/3Nyd6BS>.
- (2020). Political party gender action plans: Pushing gender change forward beyond quotas. *Party Politics*, 26 (2), 238-248. <https://doi.org/10.1177/1354068818766196>.
- Verge, T. y Claveria, S. (2018). Gendered political resources: The case of party office. *Party Politics*, 24 (5), 536-548. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354068816663040>.
- Verge, T. y Claveria, S. y Waylen, G. (2017). Party Office, Male Homosocial Capital and Gendered Political Recruitment. En G. Waylen (ed.). *Gender and Informal Institutions* (pp. 91-114). London: Rowman y Littlefield.
- Verge, T. y De la fuente, M. (2014). Playing with different cards: Party politics, gender quotas and women's empowerment. *International Political Science Review*, 35, 67-79. Disponible en: <https://bit.ly/3E288tW>.
- Verge, T., Novo Vázquez, M. A., Diz Otero, I. y Lois González, M. I. (2016). Género y Parlamento: impacto de la presencia política de las mujeres. En *El poder político en España: parlamentarios y ciudadanía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.